

RESOLUCION DECANAL Nº 200-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2020
(Pág. 01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio Nº 028-DDIA-FIA-UNAP-20, presentado por el director del Departamento de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre comisión de para la toma de examen complementario;

CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo de Consejo de Facultad, se solicitó la conformación de la comisión de evaluación para la toma de exámenes complementarios de los alumnos desaprobados en el semestre 2020 - I, en las asignaturas de ECONOMÍA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES y PROYECTOS DE INVERSIÓN de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, dictada por el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ adscrito al Departamento de Ingeniería de alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el docente de las asignaturas indicadas en el considerando anterior no ingreso sus notas del primer semestre académico 2020 al sistema de gestión académica de la UNAP, las notas y evaluaciones finales no informó en el momento oportuno y de manera clara a los estudiantes y en la información que hizo llegar a la Decanatura se observa más del 90% de desaprobados.

Que, por acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 01 de diciembre de 2020, la secretaría Académica solicita al Director de Departamento de Ingeniería de Alimentos conformar una Comisión de 3 docentes la que se encargará de realizar la evaluación complementaria a los estudiantes desaprobados en el primer semestre académico 2020 en los cursos de ECONOMÍA dictada a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES y PROYECTOS DE INVERSIÓN dictado a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, de acuerdo a lo solicitado en el párrafo anterior, don Wilson Guerra Sangama, Director del Departamento de Ingeniería de Alimentos, hace llegar a la Decanatura la conformación conformada de la siguiente manera:

FERNANDO TELLO CELIS	Presidente
ALENGUER ALVA AREVALO	Miembro
SEGUNDO AREVALO DEL AGUILA	Miembro

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Evaluación, que se encargará formular y ejecutar los exámenes complementarios de los alumnos desaprobados en las asignaturas de ECONOMÍA dictado a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES y PROYECTOS DE INVERSIÓN dictado a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, conformada de la siguiente manera :

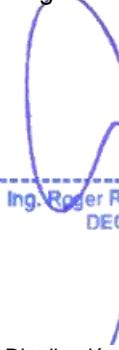
FERNANDO TELLO CELIS	Presidente
ALENGUER ALVA AREVALO	Miembro
SEGUNDO AREVALO DEL AGUILA	Miembro

RESOLUCION DECANAL N° 0200-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2020
(Pág. 02)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión designada en el artículo primero de la presente Resolución una v tiene como plazo hasta el día viernes 04 para hacer llegar a la decanatura el informe actuado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazáhu
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DAIA, DACTA, DEFBNH, DEFPIIA, Comisión (5) y Archivo.